Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000111244750

FC Juzgado **PJ**

Fecha de emisión de notificación: 27/agosto/2026

Sr/a: NESTOR ALEJANDRO DUHALDE

Domicilio: 20142410258

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **43** / **2022** caratulado: **BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CRANFORD, ROBERTO RAMON s/EJECUCIONES VARIAS**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: PABLO C BALZANTE BARONI, SECRETARIO DE JUZGADO

N° **OFICIO LEY 22.172**

Paso de los Libres (Ctes.) 24 de agosto de 2.026

Juzgado Interviniente: Juzgado Federal de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes. En los autos: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CRANFORD, ROBERTO RAMÓN s/ EJECUCIONES VARIAS", Expte. N° 43/2022**. Competencia: Federal. Oficio Ley 22.172. Carácter: Levantamiento de inhibición. Autorizados: Dr. Néstor Alejandro Duhalde y/o Dra. María Sol Poletti y/o Sr. Marcelo Jacques y/o el propio demandado, Sr. Roberto Ramón Cranford, DNI N° 28.027.398, con facultades de sustituir. ----

SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Administración.

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados**: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ CRANFORD, ROBERTO RAMÓN s/ EJECUCIONES VARIAS", Expte. N° 43/2022**, en trámite por ante el Juzgado Federal de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, a efectos de solicitarle que:

1) Se proceda al levantamiento de la inhibición general de bienes decretada respecto del demandado **ROBERTO RAMÓN CRANFORD, DNI N° 28.027.398**, dejándose sin efecto la medida cautelar oportunamente ordenada e inscripta en ese Registro. **A tal efecto se informan los datos de inscripción; anotado en el Diario bajo N° 25398, Protocolo de Inhibiciones Folio 1272 Tomo 6 de fecha 30 de junio de 2023.**

Como recaudo legal se transcriben las resoluciones que ordenan la medida: "Paso de los Libres, 23 de octubre de 2024. Agréguese digitalmente escrito de la parte actora y proveyendo a lo manifestado, téngase por cancelada la deuda reclamada. En consecuencia, como se pide, procédase al LEVANTAMIENTO de la inhibición decretada a fs. 58, librándose oficio Ley 22.172 al Registro de la Propiedad Inmueble

(Ctes.), facultando para su retiro y diligenciamiento al Dr. Néstor Alejandro Duhalde y/o a la Dra. María Sol Poletti y/o al Sr. Marcelo Jacques y/o al propio demandado, Sr. ROBERTO RAMÓN CRANFORD, DNI N° 28.027.398, pudiendo sustituir. Notifíquese."

PASO DE LOS LIBRES, 24 de agosto de 2026.- PCB Incorpórese escrito presentado vía web y conforme a lo solicitado líbrese nuevo OFICIO al Registro de la Propiedad Inmueble, consignado los datos registrales de inscripción.- A tales fines deberá la parte interesada presentar nuevo proyecto para su aprobación y suscripción, autorizándose al Dr. Raúl Gonzalo Burgos *-con amplias facultades-* al diligenciamiento.- Notifíquese.

Sin otro motivo, saludo a ud. muy atte.----------

Signature Not Verified
Digitally signed by BURGOS RAUL ADOLFO GONZALO
Date: 2026.08.24 12:07:21 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

FCT 43/2022

BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CRANFORD, ROBERTO RAMON s/EJECUCIONES VARIAS

PASO DE LOS LIBRES, 25 de agosto de 2026.- DM

Incorpórese escrito digital subido vía web por la parte Actora.-

Agréguese y téngase presente, confortado que fuere hágase entrega.-

Notifíquese.-

#36157019#515370817#20260825092821862

ADJUNTA OFICIO DIRIGIDO AL R.P.I. PARA LA FIRMA.

Sr. Juez:

Roberto Ramón Cranford, DNI 28.027.398, por derecho propio y con el patrocinio letrado del **Dr. Raúl Adolfo Gonzalo Burgos,** Abogado Mat. Prof. T° 118 F° 576, en autos caratulados **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CRANFORD ROBERTO RAMON s/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° 43/2022** a V.S. respetuosamente digo:

Que, por medio de la presente vengo a adjuntar oficio dirigido al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de su control y posterior firma.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Dr. Raúl Adolfo Gonzalo Burgos
Mat. Fed. T° 118 F°576

(Cranford) Roberto Ramón
D.N.I. Nº 28.027.398

Signature Not Verified
Digitally signed by BURGOS RAUL ADOLFO GONZALO
Date: 2026.08.24 12:07:21 ART

Escaneado con CamScanner